



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME PRELIMINAR DE
FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS GESTIÓN 2020 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
DEPARTAMENTAL “SOBERANÍA Y
LIBERTAD” LA PAZ

(SOL.bo)

La Paz, 20 de diciembre de 2021

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Antecedentes de la Organización Política.....	1-2
1.1.	OBJETIVO.....	2
1.1.1.	Objetivos Específicos.....	2
1.2.	OBJETO.....	2-4
1.3.	ALCANCE.....	4
1.4.	APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES.....	4
1.5.	REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	4
1.6.	HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN.....	4-5
II.	RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	5
2.1	INGRESOS.....	5-6
2.2	INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	6
2.3	INGRESOS NO DOCUMENTADOS.....	6-7
2.4	GASTOS NO DOCUMENTADOS.....	7-8
2.5	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	8-17
2.6	FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO.....	17-18
2.7	OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	18
A.	PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO.....	18-19
B.	FALTA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO.....	19-20



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

N°	Detalle	N° Pág.
C.	CUENTAS POR PAGAR.....	20-21
D.	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LOS APORTES.....	21-26
E.	FALTA DE PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES CONTABLES.....	26-27
F.	DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO CONTABLE.....	27
F.1	Diferencia entre el importe registrado en comprobantes contables con relación al importe registrado en las facturas y/o descargos que respaldan los ingresos y gastos.....	27-29
III.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	29-30



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 353/2021

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME PRELIMINAR DE FISCALIZACIÓN DE LOS**
ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2020 DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA DEPARTAMENTAL
“SOBERANÍA Y LIBERTAD” (SOL.bo) LA PAZ

Fecha : La Paz, 20 de diciembre de 2021

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 011/2021, se ha practicado la fiscalización de los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2020, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz.

Antecedentes de la Organización Política

El Tribunal Electoral Departamental de La Paz, mediante Resolución TEDLP N° 158/2014 S.C. de 27 de noviembre de 2014, dispuso el reconocimiento y registro de la personería jurídica de la agrupación ciudadana “Soberanía y Libertad” con la sigla SOL.bo La Paz, para su



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

participación en procesos electorales en el ámbito de representación popular del departamento de La Paz, vigente a la fecha de la fiscalización.

1.1. OBJETIVO

El objetivo es fiscalizar el patrimonio, origen y manejo de los recursos económicos correspondientes a la Gestión 2020, presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz.

1.1.1 Objetivos Específicos

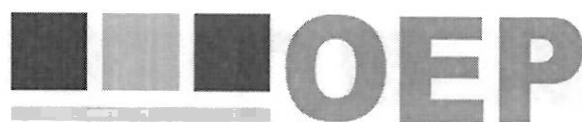
- Verificar si se han cumplido los objetivos propuestos en el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la agrupación ciudadana.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los ingresos constatar que los mismos estén debidamente documentados.
- Verificar la existencia, integridad, exposición y valuación de los egresos y constatar que la documentación de respaldo sea pertinente, competente, suficiente y confiable.
- Evidenciar el cumplimiento de las Normas Básicas, Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en la contabilización de las operaciones y la exposición de los saldos de las cuentas reflejadas en los Estados Financieros.
- Establecer, si la captación de los ingresos y la ejecución de los gastos se realizó en el marco de lo establecido por el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo 2019.

1.2. OBJETO

La fiscalización se efectuará a la documentación presentada por la organización política ante el Tribunal Supremo Electoral consistente en:

- Nota sin número de 31 de enero de 2020, con referencia:
“Presentación de POA - Presupuesto 2020” a la que adjuntan:
 - Plan Operativo Anual Gestión 2020 (fojas 14).
 - Presupuesto para la Gestión 2020 (foja 1).

Con referencia a la fecha de presentación del Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Gestión 2020, éstos fueron presentados al Tribunal Electoral Departamental de La Paz el 31 de enero de 2020, tal como consta en la Hoja de Ruta TSE-SC-1973/2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Anual y Presupuesto) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Nota sin número de 31 de marzo de 2021, firmada por Yara Duhamel Rojas, Representante Legal, adjuntando los Estados Financieros de la Gestión 2020, según el siguiente detalle:

Treinta y uno (31) Archivadores de Palanca que contienen lo siguiente:

Nº	Detalle	Periodo	Tomo	Fojas
1	Comprobantes de Ingresos	Enero	I	1-232
2	Comprobantes de Ingresos	Enero	II	1-217
3	Comprobantes de Ingresos	Enero	III	1-224
4	Comprobantes de Ingresos	Enero	IV	1-179
5	Comprobantes de Ingresos	Enero	V	1-167
6	Comprobantes de Ingresos	Enero	VI	1-220
7	Comprobantes de Ingresos	Enero	VII	1-190
8	Comprobantes de Ingresos	Enero	VIII	1-247
9	Comprobantes de Ingresos	Febrero	I	1-209
10	Comprobantes de Ingresos	Marzo	I	1-249
11	Comprobantes de Ingresos	Marzo	II	1-227
12	Comprobantes de Ingresos	Marzo	III	1-276
13	Comprobantes de Ingresos	Marzo	IV	1-241
14	Comprobantes de Ingresos	Marzo	V	1-171
15	Comprobantes de Ingresos	Abril	I	1-323
16	Comprobantes de Ingresos	Abril	II	1-359
17	Comprobantes de Ingresos	Abril - Mayo		1-327
18	Comprobantes de Ingresos	Junio	I	1-238
19	Comprobantes de Ingresos	Julio	I	1-299
20	Comprobantes de Ingresos	Julio - Agosto		1-414
21	Comprobantes de Ingresos	Septiembre - Octubre	I	1-325
22	Comprobantes de Ingresos	Octubre	II	1-211
23	Comprobantes de Ingresos	Noviembre	I	1-219
24	Comprobantes de Ingresos	Diciembre	I	1-193
25	Comprobantes de Egresos	Enero - Julio		1-282
26	Comprobantes de Egresos	Agosto - Diciembre		1-428
27	Comprobantes de Diario	Enero - Diciembre		1-516
28	Comprobantes de Ingresos	Enero - Diciembre		1-105
29	Comprobantes de Egresos	Enero - Marzo		1-413
30	Comprobantes de Egresos	Mayo - Diciembre		1-466
31	Conciliaciones y Extractos Bancarios			1-254

- Estados Financieros Gestión 2020 (fojas 1-259).
- Informe de Auditoria Externa Gestión 2020 (fojas 1-53).

Con relación a la fecha de presentación de los Estados Financieros de la Gestión 2020, éstos fueron presentados a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 31 de marzo de 2021



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 60° (Plazo de Presentación) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

1.3 ALCANCE

El análisis comprende la revisión y verificación del total (100%) de la documentación relativa a los Estados Financieros, registros contables y documentación de respaldo correspondientes a la Gestión 2020 de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz y de las cuentas por pagar a los medios de comunicación correspondientes al proceso de Elecciones Generales 2019 de la alianza política “Comunidad Ciudadana” (CC).

1.4. APLICACIÓN DE DISPOSICIONES LEGALES

En la ejecución de la fiscalización se aplicaron las siguientes disposiciones legales:

- Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional”.
- Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas”.
- Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

1.5. REPRESENTANTES LEGALES Y/O RESPONSABLES ECONÓMICOS DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

De acuerdo con la información obtenida de la documentación remitida, por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se registra a Yara Duhamel Rojas como Representante Legal de esta organización política.

1.6. HISTORIAL DE LA FISCALIZACIÓN

La Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en las Gestiones 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 emitió los siguientes informes referidos a los Estados Financieros de las Gestiones 2015 al 2019, incluida la fiscalización del proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz:

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2015	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 212/2017	16/11/2017
2015	Complementario	INF.FIS.UTF N° 055/2018	27/03/2018
2015	Final	INF.FIS.UTF N° 081/2018	23/04/2018
2016	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 103/2018	09/05/2018

Gestión Fiscalizada	Tipo de Informe	N° de Informe	Fecha de emisión
2016	Complementario	INF.FIS.UTF N° 146-B/2018	26/06/2018
2016	Final	INF.FIS.UTF N° 171/2018	13/07/2018
2017	Preliminar	INF.FIS.UTF N° 284/2018	30/11/2018
2017	Complementario	INF.FIS.UTF N° 065/2019	09/04/2019
2017	Final	INF.FIS.UTF N° 090/2019	29/05/2019
2018	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 111/2019	18/07/2019
2018	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 198/2019	23/12/2019
2018	Final	INF.FIS.UTF. N° 055/2020	09/09/2020
2019	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 099/2020	31/12/2020
2019	Complementario	INF.FIS.UTF. N° 092/2021	31/05/2021
2019	Final	INF.FIS.UTF. N° 000/2021	00/00/2021
Subnacionales 2021	Preliminar	INF.FIS.UTF. N° 214/2021	19/08/2021

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

En el proceso de fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2020 de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se ha verificado la documentación de cuentas de ingresos y gastos cuyos resultados se desarrollan en el presente informe.

2.1 INGRESOS

En el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2020 se expone la cuenta “Ingresos Propios” **Bs3.266.508,26**; originado en aportes en efectivo de los militantes. Al respecto cabe aclarar que de acuerdo a la información obtenida del padrón de militantes de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz se evidencia que cuenta con **veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro (25.644) militantes**; sin embargo la Unidad Técnica de Fiscalización realizó la revisión respectiva a los aportes de los militantes de la Gestión 2020 estableciéndose que los recursos con que cuenta la agrupación ciudadana corresponden a los aportes de **tres mil seiscientos noventa y cuatro (3.694)** personas según recibos de aportaciones en efectivo, que representa al **14.40%** con relación al padrón de militantes.

Al respecto, el artículo 38° (Formas de obtención de los recursos) numeral II del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

“...Con la finalidad de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales cuenten con el apoyo económico necesario para mantener su vigencia y generar información del movimiento económico financiero, de las y los candidatos electos que asumieron un cargo público como resultado de una candidatura



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

promovida por una organización política, deberán aportar recursos a favor de la organización política que los patrocina para el cargo ocupado, mientras se encuentren en ejercicio de funciones, los aportes posteriores a su gestión en el servicio público serán voluntarios, aspecto que deberá estar previsto en el estatuto de la organización política...”

- Por consiguiente, se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, considere la normativa señalada, a fin de que en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, se logre efectivizar el aporte de más militantes.

2.2 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Revisadas las aportaciones en efectivo de Bs3.266.508,26 de los cuales Bs2.084.880, corresponden a aportes mediante recibos de aportaciones en efectivo y Bs1.081.628,26, corresponden a Débitos Automáticos de aportantes efectuados de manera individual; es decir, por cada militante y/o simpatizante, como se evidencia en los Estados de Cuenta del Banco Bisa S.A. correspondientes a la Cuenta N° 4323190017 en Bolivianos (Bs.).

Al respecto, la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz no presento evidencia de la autorización de Débito Automático del aporte voluntario de manera individual, en el que se autorice el mismo, la fecha de su emisión y su vigencia.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, presentar la documentación que respalde la autorización de los Débitos Automáticos realizados por los militantes y/o simpatizantes, así como la razón por la que no se incluyó en la información económica financiera remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación correspondiente.

2.3 INGRESOS NO DOCUMENTADOS

De acuerdo a la revisión de la documentación de respaldo de los comprobantes de ingreso se evidenció que adjunto al comprobante N° CI-110IN12 de 14 de octubre de 2020 por Bs11.295,00 no se encuentran las planillas ni recibos individuales, únicamente adjuntan el “Recibo de aportaciones en efectivo” con registro del importe correspondiente a **varios aportantes**.

Al respecto el artículo 105° (Ingresos no documentados) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 ,

señala que: *“...Son los ingresos reportados por la organización política en el Estado de Resultados, que no se encuentran respaldados por comprobantes de ingreso, libro mayor y documentación de respaldo como ser: recibos de aportación en efectivo o en especie individual, boletas de depósito bancario, transferencias y otros...”*.

La observación comentada, evidencia descuido en el respaldo de las transacciones demostrando la falta de integridad de la documentación remitida.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, instruir a quien corresponda presentar los recibos de aportaciones individuales de los aportantes y/o documento equivalente con el registro de nombres, cédulas de identidad, importe y firma documentación que deberá ser remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización.

2.4 GASTOS NO DOCUMENTADOS

En la revisión realizada a la documentación presentada por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se reportaron los gastos por **Bs20.742,00**; que no se encuentran adecuadamente respaldados, según se describe:

Comprobante		Descripción	Importe Bs	Observación
N°	Fecha			
CE-107EG3	08/07/2020	Alquiler	18.792,00	No adjunta factura
CD-111AD8	30/11/2020	Transporte de Personal	350,00	No adjunta factura
CE-109EG7	11/09/2020	Gastos para Ayuda COVID	1.600,00	No adjunta factura.
TOTAL			20.742,00	

Al respecto el artículo 108° (Gastos No Documentados) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: *“...Son los gastos reportados o informados por la organización política que no cuentan con documentación de respaldo; registrados en el Estado de Resultados sin adjuntar ninguna documentación como ser: comprobantes de egreso, facturas, recibos, actas, planilla, informes, reportes entre otros...”*.

Lo citado, se produce porque los responsables de procesar las transacciones de los gastos no consideraron lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, ocasionando que los desembolsos de la agrupación ciudadana no se encuentren adecuadamente respaldados.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, sustente las transacciones realizadas con la documentación de respaldo observada y/o manifieste las razones de su no inclusión, la justificación y documentación de respaldo deberán ser remitidos a la Unidad Técnica de Fiscalización, para su evaluación.

2.5 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En la revisión de la documentación de descargo referida a los egresos de la Gestión 2020 de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se ha verificado la falta de documentación de respaldo de los gastos ejecutados por un total de **Bs141.439,71**; el detalle se describe en el siguiente cuadro:

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
Cuentas Comerciales por Pagar						
Observación: No adjuntan informes de viaje detallado indicando el motivo, lugar y fecha del evento o reunión.						
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 930 9489812830	12/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan del Granado, CBB-LPZ	245,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 930 9489799559	05/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Edwin Herrera, LPB-CBB-LPZ	559,00
CE-108EG6	20/08/2020	F-61557	25/02/2020	ECOJET	Por compra de pasaje para Lucio Mendez Gamarra, TDD-SCZ	451,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489846037	19/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Ernesto Suarez, SCZ-LPB	644,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861850	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Armando Briquet, LPB-SCZ	744,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861851	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Ana Ciordia, LPB-SCZ	744,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861875	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Ernesto Suarez, LPB-CBB-TDD	544,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861879	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Oscar Ortiz Antelo, SCZ-LPB	538,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861899	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Federico Morales, BUENOS AIRES-SCZ-LPB	2.120,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861890	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Guillermo Riera, BUENOS AIRES-SCZ-LPB	2.120,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 9489861891	20/02/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Federico Morales, LPB-SCZ	744,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861892	20/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Guillermo Riera, LPB-SCZ	538,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

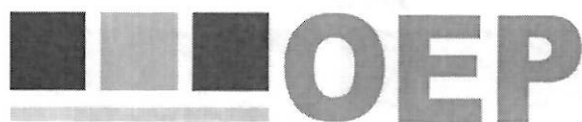
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861895	21/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Armando Briquet, LPB-SCZ	538,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861932	23/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Laura Villa, CBB-SCZ	449,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 9489861940	26/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Carmen Rosa Guzman, CBB-LPB	400,00
Pasajes Aéreos Observación: No adjuntan informes de viaje detallado indicando el motivo, lugar y fecha del evento o reunión.						
CD-102AD5	29/02/2020	F-3477	10/01/2020	Trans Copacabana 1Mem	Compra de pasaje para Claribel del Condor Potosí	129,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-1382	23/01/2020	Trans Copacabana 1Mem	Compra de pasaje para Adalidt Rivera Espino, La Paz	150,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-243723	23/01/2020	Linea Sindical Flota Cosmos	Compra de pasaje para Cristian Rivera, CBBA-LPZ	106,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-1610	23/01/2020	ECOJET	Compra de pasaje para Alicia Inchauste Porcel, Riberalta Trinidad	1.023,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-1378	23/01/2020	Trans Copacabana 1Mem	Compra de pasajes para Isaac Tejerina Cardozo y Rodney Rada, La Paz	360,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 464 9489660913	06/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por pago de pasaje para Durby Blanco, TDD- LPB	511,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 930 9489660918	06/01/2020	BOA	Por pago de pasaje para Edwin Herrera, TJA- SCZ	631,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 464 9489660940	06/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por pago de pasaje para Edwin Herrera, SCZ-LPB	644,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 930 9489671435	09/01/2020	BOA	Por pago de pasaje para Carlos Baldivieso, CBBA-LPB	400,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 464 9489686657	09/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por pago de pasaje para Juan Pablo Flores, LPB-SCZ	644,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 464 9489671401	08/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por pago de pasaje para Juan Pablo Flores, SCZ-LPB	453,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 930 9489671407	08/01/2020	BOA	Por pago de pasaje para Carlos Baldivieso, CBBA-LPB; CBBA-TJA	886,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 930 9489671409	08/01/2020	BOA	Por pago de pasaje para Carlos Baldivieso, TJA-CBBA	608,00
CE-101EG4	13/01/2020	ETKT 4645 9489671411	08/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por pago de pasaje para Isaac Tejerina, SCZ-LPB	453,00
CE-101EG4	13/01/2020	F-285085	08/01/2020	ECOJET	Por pago de pasaje para Matilde Noza Vargas, TDD-LPB	600,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 464 9489686693	10/01/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Matilde Noza Vargas, LPZ-TDD	526,00



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 930 9489719655	17/01/2020	BOA	Por compra de pasaje para Lucio Mendez, TDD-CBBA-SCZ	571,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 464 9489736412	23/01/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Juan Pablo Flores, SCZ-LPB	453,00
CE-102EG3	20/02/2020	F-6865	23/01/2020	TRANS COPACABANA S.A.	Por compra de pasaje para Amanda Prieto, TJA-LPB	259,00
CE-102EG3	20/02/2020	F-6864	23/01/2020	TRANS COPACABANA S.A.	Por compra de pasaje para Nataly Camacho, TJA-LPB	259,00
CE-102EG3	20/02/2020	F-6867	23/01/2020	TRANS COPACABANA S.A.	Por compra de pasaje para Carlos Baldivieso, TJA-LPB	259,00
CE-102EG3	20/02/2020	F-6866	23/01/2020	TRANS COPACABANA S.A.	Por compra de pasaje para Marcelo Sanchez, TJA-LPB	259,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 464 9489736444	24/01/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Alicia Inchauste, LPB-SCZ	1.099,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 930 9489753454	24/01/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan Pablo Flores, LPB-TDD-RIB	538,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 930 9489768086	29/01/2020	BOA	Por compra de pasaje para Durby Blanco, LPB-CBBA-TDD	586,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 930 9489812792	10/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan del Granado, LPB-SCZ-CBBA	844,00
CE-102EG3	20/02/2020	ETKT 930 9489875570	27/02/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan del Granado, LPB-SCZ-LPB	990,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 464 3852228744	07/08/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Durby Blanco, TDD-RIB	596,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 464 3852228738	05/08/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Inti Mendez Inchauste, RIB-TDD-CBBA	951,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 930 3852228739	05/08/2020	BOA	Por compra de pasaje para Inti Mendez Inchauste, CBB-SCZ	327,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 464 3852228740	05/08/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Yasser Mendez Santa Cruz, RIB-TDD-CBBA	1.018,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 930 3852228739	05/08/2020	BOA	Por compra de pasaje para Yasser Mendez Santa Cruz, CBBA-SCZ	327,00
CE-108EG6	20/08/2020	ETKT 464 3852252268	10/08/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Durby Blanco, RIB-TDD	467,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342105	06/10/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Carlos Baldivieso, TJA-SCZ-TJA	325,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342106	06/10/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Amanda Prieto, TJA-SCZ-TJA	325,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342104	06/10/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Isac Tejerina, SER-SCZ-SER	361,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342102	06/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Teresa Ayllon, SER-SCZ-SER	361,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342103	06/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Rodney Rada, SER-SCZ-SER	361,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342101	06/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para David Aguilar, SER-SCZ-SER	361,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342108	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Alicia Inchauste, RIB-SCZ-RIB	1.337,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342120	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Eloisa Piza, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342121	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Edgar Sanchez, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342122	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Samuel Chambi, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342124	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Edwin Herrera, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342125	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Vilma Magne, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342126	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Marcelo Antelo, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342127	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Martin Fabri, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342129	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Sebastian Herrera, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 930 3852342130	07/10/2020	BOA	Por compra de pasaje para Alvaro Garate, CBB-SCZ-CBB	665,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 930 3852342131	07/10/2020	BOA	Por compra de pasaje para Jeny Muñoz, CBB-SCZ-CBB	665,00
CE-110EG3	13/10/2020	ETKT 464 3852342123	07/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Dardo Duran, LPB-SCZ-LPB	399,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852283831	14/09/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Herbert Cuba, LPB-SER	568,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852388313	23/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Juan Pablo Flores, SCZ-LPB	399,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852388392	28/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Juan Pablo Flores, LPB-SCZ	871,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852408308	28/10/2020	AMASZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Edwin Herrera, LPB-RIB-LPB	2.361,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852427322	06/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan del Granado, LPB-TJA-LPB	857,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852427370	09/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Luis Revilla, LPB-SER-LPB	644,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852442404	11/11/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Durby Blanco, LPB-SCZ	359,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852442407	11/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Luis Revilla, SER-LPB	246,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852442456	13/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Luis Revilla, LPB-CBB-LPB	604,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852442470	14/11/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Martin Fabri, LPB-SCZ	359,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852442482	16/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Martin Fabri, SCZ-LPB	361,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 464 3852463895	24/11/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Isac Tejerina, LPB-SER	343,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852463898	24/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Damian Condori, LPB-SER	510,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852463899	24/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Isac Tejerina, LPB-SER	510,00
CE-111EG6	30/11/2020	ETKT 930 3852490018	25/11/2020	BOA	Por compra de pasaje para Juan Fernando del Granado, LPB-CBB-LPB	474,00
CE-112EG7	21/12/2020	ETKT 930 3852544288	08/12/2020	BOA	Por compra de pasaje para Luis Revilla, TJA-LPB	822,00
CE-112EG7	21/12/2020	ETKT 464 3852544289	08/12/2020	AMAZONAS S.A.	Por compra de pasaje para Luis Revilla, LPB-TJA	837,00
Viáticos						
Observación: No adjuntan planillas de viáticos, ni informes de viaje relacionado con el hospedaje.						
CD-102AD5	29/02/2020	F-07803	28/01/2020	Hostal Paris	Pago por hospedaje por 4 días del 23 al 26/01/2020.	1.650,00
CD-110AD1	31/10/2020	F-00030	10/10/2020	Fundación Centro Multifuncional Adolfo kolping	Pago por hospedaje.	5.230,00
CD-111AD8	30/11/2020	F-08044	25/11/2020	Hostal Paris	Pago por hospedaje.	825,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-1189	13/12/2020	Centro de Inversiones Turisticas S.A.	Pago por hospedaje y restaurant.	1.022,00
Alquiler de Ambientes						
Observación: No adjuntan contratos						
CD-100AD1	31/10/2020	F-00029	10/10/2020	Fundación Centro Multifuncional Adolfo Kolping	Pago por alquiler de salón.	550,00
CD-100AD1	31/10/2020	F-07810	07/10/2020	Hotel Misional	Pago por alquiler de salón.	700,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CD-111AD8	30/11/2020	F-27	13/11/2020	Centro de Inversiones Turísticas	Pago por alquiler de servicio de banquetes.	1.800,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-69	16/12/2020	Centro de Inversiones Turísticas	Pago por alquiler de servicio de banquetes.	750,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-3	23/12/2020	Rodrigo Ballon Pañuni	Pago por servicio de alquiler de sonido, escenario y sillas.	3.560,00
Imprenta						
Observación: No adjuntan contratos, ni actas de entrega.						
CD-106AD2	30/06/2020	F-0688	05/03/2020	NORTH SPORT	Por compra de 300 poleras blancas con logo, según cheque 825	4.800,00
CD-106AD2	30/06/2020	F-01705	05/03/2020	SOIPA LTDA	Por compra de 10000 Reglas Impresas, según cheque 825	1.700,00
CD-106AD2	30/06/2020	F-01806	24/06/2020	SOIPA LTDA	Por compra de 700000 Reglas Impresas, según cheque 825 (Pago a cuenta)	28.300,00
CD-106AD3	30/06/2020	F-01806	24/06/2020	SOIPA LTDA	Por compra de 700000 Reglas Impresas, según cheque 830 (pago del saldo)	10.440,00
CD-107AD1	31/07/2020	F-9514	15/07/2020	Ingeniería Digital COPYBOL.com	Por compra de anillados y copias.	3.259,75
CD-110AD1	31/10/2020	F-1825	15/10/2020	SOIPA LTDA	Por la impresión de 4000 gafetes delgados full color anverso y reverso.	1.040,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-1827	20/11/2020	SOIPA LTDA	Por la impresión de 10000 papeletas elección a un color.	1.200,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-1	02/12/2020	SOIPA LTDA	Por la impresión de 10000 papeletas elección concejales a un color.	1.200,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-8	14/12/2020	SOIPA LTDA	Por la impresión de 10 talonarios de recibos de 50 juegos cada uno, numerados del 8501 al 9000.	350,00
Refrigerios						
Observación: No adjuntan planillas de las personas beneficiadas con el servicio y el motivo.						
CD-102AD5	29/02/2020	F-3953	10/01/2020	ARRIERO LTDA.	Por compra de lomito de res, papas fritas y queso	62,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-4130	14/01/2020	ARRIERO LTDA.	Por compra de lomito de res.	119,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-6105	20/01/2020	Servicios Gastronomicos del Sur SRL	Por compra de combo 1/4 duo y papas	49,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-4378	20/01/2020	ARRIERO LTDA.	Por compra de lomito de res doble	23,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-55276	04/02/2020	Pastelería Kuchen Stube	Por compra de empanadas	120,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-55491	10/02/2020	Pastelería Kuchen Stube	Por compra de empanadas	90,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CD-102AD5	29/02/2020	F-55489	10/02/2020	Pastelería Kuchen Stube	Por compra de empanadas y croisant	78,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-08625	31/01/2020	Chicharrones Real	Por consumo	120,00
CD-102AD5	29/02/2020	F-08623	31/01/2020	Chicharrones Real	Por compra de fricases	74,00
CD-103AD5	31/03/2020	F-064816	11/03/2020	Salteñería Chuquisaqueña	Por compra de salteñas	105,00
CD-103AD5	31/03/2020	F-30050	13/03/2020	Alexander Coffee Shop SRL	Por compra de ensaladas de pollo cesar	216,00
CD-109AD2	30/09/2020	F-68329	04/09/2020	Salteñería Chuquisaqueña	Por compra de salteñas.	105,00
CD-109AD2	30/09/2020	F-1044	07/09/2020	ARRIERO LTDA.	Por compra de lomito de res.	176,00
CD-109AD2	30/09/2020	F-0128	21/09/2020	Kuchen Stube Pastelería	Por la compra de empanadas.	150,00
CD-110AD1	31/10/2020	F-0029	10/10/2020	Fundación Cetro Multifuncional Adolfo Kolping	Pago por alimentación.	3.120,00
CD-110AD1	31/10/2020	F-18606	09/10/2020	Casa del Camba	Por la compra de punta de S.	280,00
CD-110AD1	31/10/2020	F-10868	09/10/2020	Chicharrones Real	Por la compra de chicharrones.	315,00
CD-110AD1	31/10/2020	F-0239	26/10/2020	Chicharrones Real	Por la compra de chicharrones.	38,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-2685	19/11/2020	Alexander Coffee Shop SRL	Por la compra de ensalada de pollo crocante.	36,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-69649	18/11/2020	Salteñería Chuquisaqueña	Por la compra de salteñas.	42,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-10182	20/11/2020	Super Sur Fidalga S.R.L.	Por la compra de pan, jamón y queso.	260,77
CD-111AD7	30/11/2020	F-10089	20/11/2020	Super Sur Fidalga S.R.L.	Por la compra de coca colas.	361,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-12554	20/11/2020	Super Sur Fidalga S.R.L.	Por la compra de caramelos.	275,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-536	20/11/2020	EMBOL S.A.	Por la compra de bebidas aderezadas con jugo de fruta.	631,20
CD-111AD7	30/11/2020	F-643	20/11/2020	Chicharrones Real	Pago por consumo.	127,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-0218	20/11/2020	Pollo Real	Pago por consumo.	85,00
CD-111AD8	30/11/2020	F-405	05/11/2020	Chicharrones Real	Pago por la compra de chicharrón.	38,00
CD-111AD8	30/11/2020	F-69831	26/11/2020	Salteñería Chuquisaqueña	Por la compra de salteñas.	70,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-42943	08/12/2020	Servicios COPABOL S.A.	Por la compra de pollos con papa.	416,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-1714	04/12/2020	Kuchen Stube Pastelería	Por la compra de empanadas.	90,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-15681	02/12/2020	Super Sur Fidalga S.R.L.	Por la compra de pan, papas fritas, queso y jamón.	417,61
CD-112AD3	31/12/2020	F-527	22/12/2020	Salteñería Chuquisaqueña	Por la compra de salteñas.	84,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-2294	23/12/2020	Kuchen Stube Pastelería	Por la compra de varios.	149,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
Papel de Escritorio Observación: No adjuntan actas de entrega de las compras.						
CD-107AD1	31/07/2020	F-3517	13/07/2020	MADEPA S.A.	Por compra de cajas de archivo con tapa incorporada.	504,00
CD-111AD7	30/11/2020	F-3062	19/11/2020	MADEPA S.A.	Por compra de cajas de archivo con tapa incorporada.	1.050,00
Productos Químicos y Farmacéuticos Observación: No adjuntan acta de entrega de la compra.						
CD-110AD1	31/10/2020	F-11861	09/10/2020	Bazar Ferreteria "6 de Agosto"	Por compra de clefas y espátula.	140,00
Productos de Material Plástico Observación: No adjuntan actas de entrega de las compras						
CD-111AD7	30/11/2020	F-077	20/11/2020	Roxana Rodriguez Peredo	Por compra de paquetes de bolsas siplop.	130,00
CD-112AD3	31/12/2020	F-5313	14/12/2020	HIPERMAXI S.A.	Por compra de pistola J60-14.	760,00
Material de Limpieza Observación: No adjuntan actas de entrega de las compras.						
CD-103AD5	31/03/2020	F-638	04/03/2020	Super Sur Fidalga SRL	Por la compra de material de limpieza: Omo, limpiavidrio, lustra muebles, limpia baños, vajillero, jabón líquido, ambientadores y lavandina.	164,60
CD-109AD2	30/09/2020	F-0803	25/09/2020	Todo Limpio	Por la compra de productos de limpieza.	133,10
CD-111AD8	30/11/2020	F-135	23/11/2020	Todo Limpio	Por la compra de papel higiénico y papel interfoliado.	200,00
Útiles de Escritorio y Oficina Observación: No adjuntan actas de entrega de las compras y contrato de Seguros BISA.						
CD-103AD5	31/03/2020	F-001454	06/03/2020	Bazar Librería EL BARATILLO	Pago por la compra de hojas hiladas y marcadores.	310,00
CD-103AD5	31/03/2020	F-1884	19/03/2020	AMERICANIRIS	Pago por la compra de 10000 HOJAS BOND T/C ECOLOGICAL.	220,00
CD-106AD1	30/06/2020	F-470	02/06/2020	MarkConTech SRL	Por compra de tintas Epson.	475,00
CD-107AD1	31/07/2020	F-1228	06/07/2020	PRU ROBIN SRL.	Por compra de sobre papel kraft carta.	150,00
CD-108AD1	31/08/2020	F-35	25/08/2020	Librería y Papelería Olimpia	Por compra de papel bond, ligas, grapas, clips, archivador, corrector, regla, pegamento, sobre, lápiz, marcadores de agua, y cuadernos.	2.458,98
CD-109AD2	30/09/2020	F-4939	09/09/2020	Librería y Papelería Olimpia	Por compra de archivadores de palanca y pegamento monopol.	392,40
CD-110AD1	31/10/2020	F-1025	19/10/2020	RICOHMS SRL.	Por compra de toner.	113,63



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Factura o Recibo		Razón Social	Descripción	Importe Bs
N°	Fecha	N°	Fecha			
CD-111AD7	30/11/2020	F-01862	20/11/2020	"PARI"	Por compra de sellos de goma redondos.	300,00
CD-111AD8	30/11/2020	F-502	13/11/2020	Editora Hermenca Ltda.	Por compra de formulario continuo.	2.565,00
CD-111AD8	30/11/2020	F-6441	20/11/2020	Librería y Papelería Olimpia	Por compra de archivadores de palanca, ligas, gomas, minas, sobres, pegamento, clips, detector de billete falso, grapas, lapiz, resaltadores, posits y otros.	1.919,53
CD-112AD3	31/12/2020	F-32021	29/12/2020	BISA Seguros y Reaseguros S.A.	Pago por compra de seguros para automotores individual P1000016625 con vigencia del 10/11/2020 al 10/11/2021 (cuota 1).	3.972,14
TOTAL						141.439,71

Al respecto, la ausencia de documentos de respaldo, contraviene los artículos 46°, 52° y 109° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que señala lo siguiente:

Artículo 46° (Documentos de respaldo y autorización de desembolsos): *"...I. Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite el registro contable.*

II. Los pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro..."

Artículo 52° (Comprobantes del Registro de Transacciones): *"...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política..."*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

“...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planilla, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política...”.

La deficiencia mencionada, se debe a que los responsables de la administración de los recursos de la organización política, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz:
 - a) Justificar los gastos observados adjuntando los documentos establecidos como faltantes por fiscalización los que deberán remitirse a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.
 - b) Sustentar las transacciones realizadas con la documentación de respaldo suficiente para justificar el destino de los recursos utilizados en el financiamiento de los gastos observados, a objeto de respaldar y justificar el destino y manejo adecuado de los recursos en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

2.6 FALTA DE CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el proceso de fiscalización se determinó que la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, no remitió el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, para conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización y desarrollo de la fiscalización, ni efectuó alguna aclaración al respecto.

La deficiencia comentada contraviene el artículo 33° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establece:

Artículo 33° Clasificador presupuestario)

- I. *Es el instrumento técnico que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben preparar, aprobar e instruir su aplicación como guía y norma para llevar*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

adelante la ejecución del presupuesto anual, que incluye los rubros y partidas detalladas y sus definiciones.

- II. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben remitir el clasificador presupuestario aprobado por la máxima instancia de la organización política, adjuntando la Resolución correspondiente, al Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Electoral Departamental que corresponda, para su consideración a efectos de la fiscalización posterior...”.*

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, informar a la Unidad Técnica de Fiscalización si la agrupación ciudadana departamental cumplió con elaborar el Clasificador presupuestario que permite el registro de las operaciones presupuestarias realizadas en la gestión, de ser así deberán remitir el citado documento y la Resolución que lo aprueba, en caso de que no se haya elaborado el documento señalado deberán indicar el plazo en el cual cumplirán con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas vigente.

2.7 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

De la lectura al contenido de la nota de 31 de enero de 2020 presentada por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se establece que la organización política elaboro el Programa Operativo Anual donde se menciona la “Determinación de Objetivos” de las siguientes actividades:

- Guiar el accionar de Soberanía y Libertad por el pluralismo, la libertad de pensamiento, el respeto a los derechos humanos, el derecho de fiscalización y la conducción colegiada, en el marco de los principios establecidos en la Ley de partidos políticos.
- Fortalecer al partido político a partir de la participación, de liberación, decisión y acción ciudadana a nivel departamental y nacional.
- Coordinar las actividades políticas a nivel departamental y nacional mediante educación ciudadana y difusión de documentos políticos programáticos.
- Participar democráticamente a nivel nacional como aliados de unidad demócrata con inclusión, equidad y oportunidades para todos, abierta a las plataformas ciudadanas, partidos políticos, agrupaciones ciudadanas, pueblos indígenas, organizaciones sociales y ciudadanos.
- Consolidar juntos a nivel nacional como alternativa política, generar una renovación generacional con ética en su participación política.

- Generar juntos a nivel nacional debates abiertos para establecer lineamientos a los problemas de justicia, educación salud, medio ambiente, autonomías y transparencia que permitan elaborar un programa de gobierno surgido de la ciudadanía.

Asimismo se ha observado que el presupuesto estimado de Ingresos y Gastos para el cumplimiento de los objetivos – operaciones establecidas en el Programa Operativo Anual de la Gestión 2020 no tiene relación con las actividades ejecutadas. El detalle es el siguiente:

Descripción	Importe estimado según POA y Presupuesto	Importe ejecutado según Estado de Resultados	Diferencia	Porcentaje
	Bs	Bs	Bs	
Ingresos	9.700.000,00	3.266.508,26	6.433.491,74	66%
Egresos	9.681.784,60	2.101.041,50	7.580.743,02	78%

Lo mencionado demuestra que no se realizó una correcta planificación de los ingresos y gastos presupuestados.

Al respecto, el artículo 34° (Presupuesto Anual), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: “...I. El Presupuesto anual, es la expresión monetaria del Plan Operativo Anual (POA), traduce en términos monetarios (Bs) las actividades a ejecutarse por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, su vigencia es de (1) año, y debe cumplirse con las etapas de formulación, discusión, aprobación y ejecución, a cargo de las organizaciones políticas...”.

La deficiencia comentada, denota la inadecuada planificación realizada por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, que no consideró sus limitaciones lo que afectó a la ejecución de las actividades programadas.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, considere en la elaboración del POA y Presupuesto actividades priorizándolas en su ejecución y tomando en cuenta las limitaciones relacionadas principalmente con los recursos que se requieren, buscando el logro de los objetivos de la organización política.

B. FALTA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL Y PRESUPUESTO

De la lectura al contenido de la nota de 31 de enero de 2020 presentada por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se establece que la agrupación ciudadana elaboró el Programa Operativo Anual y el correspondiente Presupuesto; sin



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

embargo, no adjuntaron la Resolución de aprobación emitida por la máxima instancia de la organización política con las correspondientes firmas de todos sus miembros.

Lo señalado contraviene el **artículo 35° (Plazo de entrega del Plan Operativo Anual y Presupuesto)** que señala: *“...I. El Programa Operativo Anual (POA) y el presupuesto de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser presentados indefectiblemente hasta el 31 de enero de cada año, debiendo acompañar de manera obligatoria la Resolución aprobatoria emitida por la máxima instancia de la organización política. Podrán adjuntar al Programa Operativo Anual el cronograma de ejecución de las actividades programadas...”*.

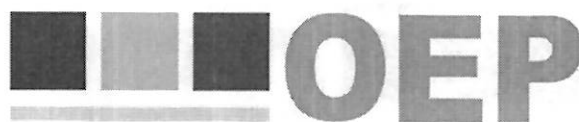
- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, considerar a futuro que de manera previa a la remisión ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, se elabore, firme y emita la constancia de que la máxima instancia efectuó la aprobación del documento que registra la planificación y el presupuesto a corto plazo de la organización política, en conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y con el fin principalmente de dar **legalidad** al contenido de los documentos señalados.

C. CUENTAS POR PAGAR

Se verificó que el saldo de las “Cuentas Por Pagar” de por **Bs1’432.551,23** compuesto por “Cuentas Comerciales por Pagar” por **Bs354.975,85** y “Cuentas por Pagar – Publicidad de CC pagadas por SOL” por **Bs 1’007.498,70** cuyos saldos fueron originados en la Gestión 2019 con motivo del proceso “Elecciones Generales 2019” no fueron amortizados en su oportunidad, estando todavía pendientes de pago las obligaciones contraídas con los proveedores.

Al respecto, las Notas a los Estados Financieros en el numeral 20 Hechos posteriores, señalan que la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz realizó pagos a los medios de comunicación por un total de **Bs1’766.538,65** quedando un saldo por pagar de **Bs1’007.498,70**, asimismo, Comunidad Ciudadana pagó **Bs571.939,38** teniendo un saldo pendiente de pago de **Bs781.511,01** a medios de comunicación y cuentas pendientes de pago a Ximena Valdivia de **Bs28.774,48** haciendo un total de **Bs810.285,49**.

El artículo 37° (Incorporación de obligaciones pendientes de pago en el presupuesto) del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas” aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 establece que: *“...De existir obligaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de cada gestión correspondientes a gastos ordinarios, de educación ciudadana, difusión de documentos político-*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

programáticos y de campaña y propaganda electoral, éstas deben ser incluidas en el presupuesto de la gestión siguiente a fin de que los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales procedan con su cancelación sugiriéndose que la misma se haga efectiva en el primer trimestre ...”.

- Se reitera, la recomendación a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz remitir a la Unidad Técnica de Fiscalización el detalle actualizado del estado de las obligaciones pendientes de pago originadas en el proceso de “Elecciones Generales 2019”, y reportar las acciones asumidas con el fin de cumplir con las obligaciones pendientes de pago.

D. DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO DE LOS APORTES

De acuerdo a la revisión de los aportes de los militantes y/o simpatizantes, se constató la existencia de deficiencias en la documentación que respalda los ingresos reportados, las cuales se detallan a continuación:

- a) Recibos por Aportes voluntarios impresos en computadora sin numeración como ejemplo se citan los siguientes:

Comprobante			Recibo en Computadora del Aporte Voluntario			
N°	Fecha	Recibo N°	Fecha	Nombre del aportante	C.I.	Importe Bs
CI-101IN56	18/01/2020	R-003240	01/12/2019	CONITZER MEJIA MARC JORGE ARIEL CRISTOBAL	3976381	630,00
CI-101IN58	18/01/2020	R-003242	01/11/2019	CONITZER MEJIA MARC JORGE ARIEL CRISTOBAL	3476581	630,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	CORDERO OCHOA FRANCISCO	4287461	745,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	ACARAPI MEDINA ROSMERY	3321546	735,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	BURGOS SIÑANI RAMIRO MARTIN	2448774	735,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	MENDOZA BARRAU HEIDI JANE	2556769	735,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	SALGUERO ZABALAGA JORGE ANTONIO	3027700	735,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	SILES SANCHEZ SERGIO RAUL	2711055	735,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	LEDEZMA SANCHEZ RUBEN DARIO	3323863	710,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	MENDEZ VILLENA MARCO ANTONIO	2442058	710,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	MENDOZA PORTUGAL CLAUDIA ERIKA	3474905	710,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	MENESES VIDAURRE PABLO ALEJANDRO	4811085	710,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	RICALDE SAAVEDRA PAOLA ANDREA	5944167	710,00
CI-110IN1	01/10/2020	R-003971	01/09/2020	TERRAZAS GARCIA INGRID VERONICA	3377700	530,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CALDERON MONTAÑO CARLOS ROGER		635,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Recibo en Computadora del Aporte Voluntario			
N°	Fecha	Recibo N°	Fecha	Nombre del aportante	C.I.	Importe Bs
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CALDERON RUSSO LUDWIN FLAVIO		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	ESCOBAR BLANCO BEATRIZ SISI		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	FERRUFINO DE NEMTALA JANNET FANNY		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	HUMEREZ TORREZ RICARDO FELIX		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	MERCADO CHUQUIMIA RUBEN FLORENCIO		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	MERIDA ARDAYA ALVARO JOAQUIN		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	MORALES VARGAS ANDREA MABEL		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	NAVARRO SANCHEZ NELSON NEIL		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	QUISPE RAMOS FELIPA VICTORIA		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	REYES LIMPIAS MONICA PATRICIA		635,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	ARO SORIA GABRIELA INGRID		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	ASPI CORONEL RUBEN		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	BARRIOS CHAVEZ FREDDY MAURICIO		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	BAUTISTA SOSSA MARCELA IRIS		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	BENAVIDES ARANCIBIA ADRIANA CECILIA		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	BURGOA BELTRAN HEIDY ALICIA		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CALDERON LORA MARIA DANIELA		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CASTRO LOPEZ NESTOR FABIAN		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CRISPIN TAPIA MIGUEL FELIX		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	GARAVITO MARQUINA ROSSIO KARINA		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	GUANCOLLO QUISBERT RAMIRO ALEJANDRO		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	GUZMAN VILLARREAL IVER GONZALO		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	HUANCA MAMANI EDWIN		560,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	CLAVIJO QUEZADA GABRIELA ISABEL		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	HUAYTA COPA MIGUEL		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	MEDINA CASTILLO ROSARIO ANDREA		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	PALMA MOREIRA RICARDO ANDRES		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	PORCEL SANCHEZ ADRIANA RUTH		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	RODRIGUEZ DE MONJE MERCEDES		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	ROSA LASERNA ISABEL ALEJANDRA		515,00
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	RUBIN DE CELIS MEJIA JOSE ABIGAIL		515,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante			Recibo en Computadora del Aporte Voluntario			
N°	Fecha	Recibo N°	Fecha	Nombre del aportante	C.I.	Importe Bs
CI-110IN7	09/10/2020	R-003977	01/09/2020	TIÑINI CALLISAYA JAIME RUFINO		515,00

- b) Recibos por Aportes voluntarios impresos en computadora sobrescritos en el importe numeral y literal de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante			Recibo en Computadora de Aporte Voluntario				
N°	Fecha	N°	ID	Fecha	Nombre del Aportante	C.I.	Importe Bs
CI-101IN5	02/01/2020	642	390724	01/12/2019	ESCALANTE EDUARDO EDGAR GERARDO	3367929	707,00
CI-101IN58	18/01/2020	661	387383	01/11/2019	AYALA ZAPATA MIGUEL ANGEL MARTIN	2639697	726,00

- c) Aportaciones en efectivo en la rendición de cuentas sin nombre del aportante, de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Glosa	N°	Fecha	Identificación Aportante	Importe Bs
CI-104IN38	08/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003444	08/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	30,00
CI-104IN39	08/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003445	08/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	30,00
CI-104IN63	08/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003469	08/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	150,00
CI-104IN87	08/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003493	08/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	30,00
CI-104IN161	09/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003570	09/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	30,00
CI-104IN180	09/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003589	09/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	30,00

Comprobante			Recibo de Aportaciones en Efectivo			
N°	Fecha	Glosa	N°	Fecha	Identificación Aportante	Importe Bs
CI-104IN260	09/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003669	09/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	50,00
CI-104IN368	11/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003782	11/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	150,00
CI-104IN371	11/04/2020	Registro por aporte de militantes, según recibos adjuntos correspondiente al mes de abril 2020	R-003785	11/04/2020	RECIBO SIN NOMBRE	170,00

- d) De la revisión a los Recibos por Aportes voluntarios impresos en computadora se observó que adjuntan recibos de gestiones anteriores tal es el caso de la totalidad de los recibos del mes de enero 2020 en el que se adjuntan recibos de noviembre y diciembre de 2019. Asimismo, hemos verificado que existen recibos de gestiones anteriores en el mes de marzo, julio y agosto de acuerdo al siguiente detalle:

Comprobante			Recibo en Computadora de Aporte Voluntario					
N°	Fecha	Recibo N°	N°	ID	Fecha	Nombre del Aportante	C.I.	Importe Bs
CI-101IN103	29/01/2020	R-003288	602	290753	01/11/2018	QUISPE TAPIA ANTONIO	6793618	40,00
CI-103IN40	18/03/2020	R-003368	643	319398	01/02/2019	MIRANDA VACA ERIKA	4314269	160,00
CI-103IN43	18/03/2020	R-003371	643	319436	01/02/2019	RIOS HENNINGS SERGIO DAVID	486378	210,00
CI-107IN8	10/07/2020	R-003900	487	77956	01/06/2016	LUQUE MOLLOSTACA WILY	6026740	100,00
CI-108IN26	31/08/2020	R-003944	658	353720	01/07/2019	FERNANDEZ MEJIA IVAN	6766079	190,00

- e) La totalidad de los recibos por Aportes voluntarios en computadora carecen del pie de firma del aportante y del responsable de la recepción.

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, en los artículos detallados a continuación señalan:

Artículo 39° (Registro de Aportes) “...I. La totalidad de los recursos provenientes de las y los militantes, miembros y/o simpatizantes de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, deben ser depositados en la cuenta bancaria abierta para el efecto y deberán ser registrados en recibos impresos y pre numerados, conteniendo mínimamente los siguientes datos:



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

- a) *Datos generales del aportante (Nombres, apellidos, cédula de identidad u otro documento de identificación).*
 - b) *Lugar y Fecha.*
 - c) *Número de Identificación Tributaria (NIT) (si corresponde).*
 - d) *Monto del aporte en bolivianos (Bs), numeral y literal.*
 - e) *Concepto (por ejemplo: Aporte correspondiente al mes...).*
 - f) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del aportante.*
 - g) *Firma y aclaración del nombre y apellido de la o del responsable de la recepción.*
- I. *Los recibos debidamente llenados y las boletas de depósito bancario deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...”.*

Artículo 56 (Prohibiciones): *“...En los registros efectuados por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales en el libro diario, libro mayor, comprobantes de ingreso, comprobantes de egreso y diario se prohíbe:*

- a) *Alterar el orden progresivo de las operaciones.*
- b) *Dejar interlineados, sobrescritos o superposiciones.*
- c) *Efectuar raspaduras, tachaduras o enmiendas en todo o parte de los registros contables.*
- d) *Arrancar, alterar el orden de foliación o mutilar las hojas de los libros.*
- e) *Enumerar los comprobantes de manera mensual, siendo la numeración correcta la correlativa de enero a diciembre por tipo de registro contable (por ejemplo: comprobantes de ingreso enumerados del 1 al “n”).*
- f) *Respaldar las transacciones con fotocopias simples.*
- g) *Presentar documentos contables sin firma ni aclaración de firma de los responsables de su elaboración y aprobación...”.*

La falta de numeración, recibos con enmiendas, recibos sin nombres y recibos de gestiones anteriores, demuestra la falta de control a la integridad de la documentación que respalda los ingresos originando dudas sobre el registro correcto de los aportes.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, instruir a quien corresponda:
- a) *Que la totalidad de los ingresos percibidos sean respaldados por los recibos de aportes en efectivo, debiendo verificar el cumplimiento de la integridad de la documentación de respaldo de los ingresos.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- b) Dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, a fin de que la información generada demuestre los actos administrativos de manera transparente y claramente identificados, clasificados y sustentados en sus registros contables.

E. FALTA DE PRESENTACIÓN DE COMPROBANTES CONTABLES

En la revisión realizada al mayor de la cuenta contable “Cuentas Comerciales por Pagar” se verificó la falta del comprobante N° 102AD7 por Bs10.123,00 correspondiente al pago de pasajes aéreos del mes de febrero de 2020.

Por otra parte se evidenció la falta del registro contable de “Ingresos” N° 102IN32 de 18 de febrero de 2020 por Bs320,00 correspondiente al registro de aportes de militantes según recibos adjuntos del mes de febrero de 2020.

Al respecto, el artículo 50° (Forma de presentación de los libros contables), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: *“...Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, tiene la obligación de encuadernar correlativamente todos los registros contables de la gestión debiendo obligatoriamente presentar el libro mayor y los comprobantes contables de ingreso y gasto adjuntando la documentación de respaldo en original o en fotocopia legalizada por personal autorizado de la organización política...”*.

El artículo 52° (Comprobantes del registro de transacciones), señala que: *“...Las transacciones contables de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política...”*.

Lo mencionado, demuestra que no se efectúan actividades de supervisión previa a la remisión de los documentos de respaldo de los Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, instruir a quien corresponda:
 - a) Presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización los comprobantes Nrs. 102AD7 por Bs10.123,00 y 102IN32 por Bs320,00.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

- b) Aplicar actividades de supervisión a la documentación registrada de manera previa a la remisión de los documentos contables ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

F. DEFICIENCIAS EN EL REGISTRO CONTABLE

De acuerdo a la revisión, verificación y validación de comprobantes de ingreso y egreso de la Gestión 2020, se constató la existencia de deficiencias en la documentación que respaldan los ingresos y gastos según el siguiente detalle:

F.1 Diferencia entre el importe registrado en comprobantes contables con relación al importe registrado en las facturas y/o descargos que respaldan los ingresos y gastos.

De la verificación a los comprobantes de ingreso y egreso de la Gestión 2020, se constató que existen diferencias entre el importe registrado en comprobantes ingreso y de pago con relación al importe registrado en las facturas que respaldan los ingresos y gastos, según el siguiente detalle:

Comprobante		Concepto	Importe s/g registro Bs.	Importe s/g factura y/o descargos Bs.	Diferencia
Nº	Fecha				
101IN10	03/01/2020	Registro por aporte de militantes de enero 2020	24.976,00	24.980,00	4,00
101IN16	04/01/2020	Registro por aporte de militantes de enero 2020	16.749,00	16.539,00	210,00
103IN24	17/03/2020	Registro por aporte de militantes de marzo 2020	15.300,00	15.255,00	45,00
104IN389	11/04/2020	Registro por aporte de militantes de abril 2020	7.915,00	7.475,00	-440,00
106IN4	04/06/2020	Registro por aporte de militantes de junio 2020	14.221,00	8.241,00	5.980,00
106IN8	08/06/2020	Registro por aporte de militantes de junio 2020	17.660,00	13.685,00	3.975,00
106IN17	17/06/2020	Registro por aporte de militantes de junio 2020	22.702,00	11.117,00	11.585,00
106IN19	19/06/2020	Registro por aporte de militantes de junio 2020	47.411,00	43.056,00	4.355,00
106IN29	30/06/2020	Registro por aporte de militantes de junio 2020	28.274,00	25.909,00	2.365,00
107IN3	03/07/2020	Registro por aporte de militantes de julio 2020	46.345,00	40.555,00	5.790,00
107IN5	06/07/2020	Registro por aporte de militantes de julio 2020	196.002,00	195.062,00	940,00
107IN8	10/07/2020	Registro por aporte de militantes de julio 2020	14.076,00	11.436,00	2.640,00
107IN26	31/07/2020	Registro por aporte de militantes de julio 2020	21.125,00	16.890,00	4.235,00
108IN4	05/08/2020	Registro por aporte de militantes agosto 2020	33.650,00	31.530,00	2.120,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Comprobante		Concepto	Importe s/g registro	Importe s/g factura y/o descargos	Diferencia
N°	Fecha		Bs.	Bs.	
108IN23	27/08/2020	Registro por aporte de militantes agosto 2020	79.581,00	74.411,00	5.170,00
108IN26	31/08/2020	Registro por aporte de militantes agosto 2020	13.045,00	8.820,00	4.225,00
109IN2	02/09/2020	Registro por aporte de militantes septiembre 2020	54.150,00	52.685,00	1.465,00
109IN3	03/09/2020	Registro por aporte de militantes septiembre 2020	10.700,00	8.695,00	2.005,00
109IN8	10/09/2020	Registro por aporte de militantes septiembre 2020	24.500,00	9.590,00	14.910,00
109IN24	28/09/2020	Registro por aporte de militantes septiembre 2020	17.330,00	15.735,00	1.595,00
110IN1	01/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	33.087,00	29.951,00	3.136,00
110IN4	06/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	23.434,00	19.914,00	3.520,00
110IN7	09/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	41.815,00	29.055,00	12.760,00
110IN13	15/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	7.530,00	130,00	7.400,00
110IN19	22/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	111.874,00	110.739,00	1.135,00
110IN21	26/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	9.324,00	8.464,00	860,00
110IN22	27/10/2020	Registro por aporte de militantes octubre 2020	3.585,00	2.090,00	1.495,00
111IN15	18/11/2020	Registro por aporte de militantes noviembre 2020	14.660,00	41.565,00	-26.905,00
111IN20	26/11/2020	Registro por aporte de militantes noviembre 2020	88.599,10	89.129,10	-530,00
111IN21	27/11/2020	Registro por aporte de militantes noviembre 2020	23.008,00	22.688,00	320,00
112IN18	19/12/2020	Registro por aporte de militantes diciembre 2020	32.152,00	30.062,00	2.090,00
112IN25	29/12/2020	Registro por aporte de militantes diciembre 2020	35.438,00	35.038,00	400,00
112IN26	30/12/2020	Registro por aporte de militantes diciembre 2020	31.480,00	26.910,00	4.570,00
112IN27	30/12/2020	Registro por aporte de militantes diciembre 2020	20.835,40	15.950,40	4.885,00
106EG6	12/06/2020	Pago de servicios básicos de: enero, febrero y marzo 2020.	5.915,29	5.914,18	1,11
108EG6	20/08/2020	Pago de pasajes aéreos de febrero, marzo y agosto 2020	6.886,00	6.755,00	131,00
			3.557,00	3.686,00	-129,00
109EG3	02/09/2020	Pago de servicios de abril, mayo, junio y julio 2020.	7.171,40	7.176,18	-4,78
112EG4	15/12/2020	Pago de servicios de octubre y noviembre 2020.	4.498,23	4.480,27	17,96
102EG3	20/02/2020	Por pago de pasajes aéreos de febrero 2020.	16.423,00	16.426,00	3,00
110EG3	13/10/2020	Pago por pasajes aéreos octubre 2020.	8.352,00	8.751,00	399,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

La deficiencia comentada, se debe a la falta de aplicación de prácticas y/o procedimientos de control interno, como la verificación y comparación de los importes registrados y cancelados, su existencia resta confiabilidad a la información proporcionada referida a los ingresos y gastos de la organización política.

- Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, instruir a quien corresponda aplique actividades de control previo a fin de garantizar que las observaciones identificadas no vuelvan a producirse en las futuras gestiones debiendo considerar el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

III CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la fiscalización y análisis de los Estados Financieros de la Gestión 2020 presentados por la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, se han establecido las siguientes conclusiones:

- C1.** Ingresos sin suficiente documentación de respaldo correspondientes a la Gestión 2020 por **Bs1'081.628,26**, los cuales no cuentan con suficientes respaldos de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.2** del presente informe.
- C2.** Ingresos no documentados por **Bs11.295,00** de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.3** del presente informe.
- C3.** Gastos no documentados por **Bs20.742,00** de acuerdo a lo expuesto en el numeral **2.4** del presente informe.
- C4.** Gastos sin suficiente documentación de respaldo por **Bs141.439,71**, según lo expuesto en el numeral **2.5** del presente informe.
- C5.** Falta de clasificador presupuestario, situación que se reporta en el numeral **2.6** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, que en cumplimiento al artículo 114° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y el artículo 83°, Numeral III de la Ley de Organizaciones Políticas N° 1096, proceda a presentar los descargos solicitados así como a expresar por escrito las aclaraciones y/o justificativos a la observaciones descritas en las conclusiones **C1, C2, C3, C4 y C5** debiendo adjuntar la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del presente informe.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Si en el plazo establecido no se presenta los descargos, aclaraciones y/o complementaciones, se entenderá por aceptadas las observaciones y se procederá a la emisión del informe correspondiente.

- C6.** La existencia de observaciones descritas en el numeral **2.7** puntos **A, B, C, D, E y F** del presente informe.
- R2.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana departamental “Soberanía y Libertad” (SOL.bo) La Paz, expresar por escrito la **“aceptación”** a las observaciones realizadas en las conclusiones **C1 a C6** puntos **A, B, C, D, E y F** del presente informe, debiendo cumplir en las futuras presentaciones de información y/o documentación ante la Unidad Técnica de Fiscalización de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, emitido en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juana de la Cruz Martínez Zúñiga Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Viviana C. Vacaflores Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACD SOL.bo LPZ